

Hon. los frutos y a llan dore. Comose Salta de presente
 de la Villa. Con solo On de la Se. Sordinario. y es
 se porser On Republica. de mucha Verdad. muy ocu-
 pado. indiferentes. negocios. de la Administracion de
 Justicia nos posible. queda Sancho. adha Cobranzas
 de quesequiera notable agravo. a la ll. Sancho La
 por la Retardacion de la pagas. y dano. adha Republica
 por la Corta. y alano. de audiencia. y executores
 quese de pascaran. a la cobranza. de los demitos para
 ay. y medio. y por la darme. Referida. y demas que
 daren. oaser queden. a favor. de mi parte. pido y suplico
 a Vmo. Señora. de Mandar. que de de luego
 Pese de aporcion de los oficio adha mi parte de
 pascando para ello su. Manda menos en forma
 para que el Consejo. Jurada y Excmo. de
 de la Villa. Enon cumplimientos lo executen y cum-
 plan. Sin dilacion. Alguna Dasp. en penas Tal
 Perjuicio. que Vmo. fuere servido de Imponer
 lo por dedundar. Como vedunda. en Beneficio de
 la ll. Hacienda. y Villdad. de la Villa. adha
 de ser Jurada. que pido su examen de mi
 parte. y para ello de. Alonso Camacho
 En villa de Zieca en Veynte y siete dias
 del mes de Junio. de mill d. y noventa y seis.

Suo

